

TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO
CIA. LTDA.

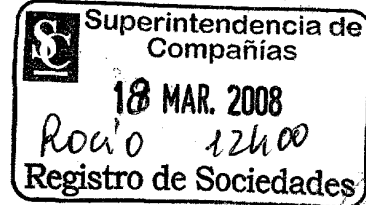
Resolución No. 004-CJ-010-2004-CNTTT

8684

Otavaló 18 de Marzo del 2008

08 ABR. 2008

ESCANEAR



Señores
Super Intendencia De Compañías
Presente.-

Oficina: Quito 152567
\$ 1,00.

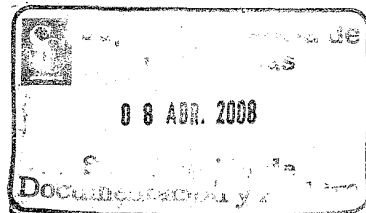
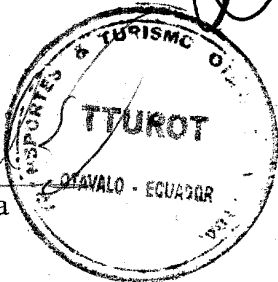
En mi calidad de representante legal de la compañía de transportes y Turismo Otavaló CIA Ltda, me dirijo a ustedes para solicitarles muy comedidamente se dignen inscribir la cesión de derechos y acciones de los siguientes señores: José Luis Herrera a favor de Wilson Romero, y de Villalba Carlos a favor de Luis Alberto Yanberla, según consta las escrituras adjuntas.

De la misma manera también solicito se me confiera dos nóminas actualizadas.

Por la tención que se digne dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente

Lic. Ramiro Esparza
GERENTE



Devuelvo escritura de
cesión de participaciones
y aclaratoria al señor
Ramiro Esparza
Cesión del Señor Wilson
Romero a favor de
Blanca Topón

100069/41-J
25/03/2008

Av. de los Saranes, Guatamburi,

Cesión registrada en el sistema
de Carlos Villalba a Luis Yanberla
Agente no mira
25/03/2008

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES

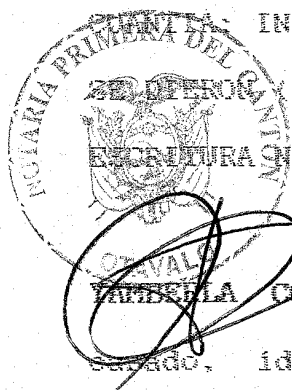
QUE OTORGAN:

CARLOS ALEJANDRO VILLALBA
ZAMBRANO Y SENORA

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO YAMBERLA

En la ciudad de Otavalo, hoy día
Lunes once de febrero del dos mil
ocho, ante mi ABOGADO JOSE FABIAN
SIMBANA AYABACA, NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON OTAVALO, comparecen
por una parte el señor CARLOS
ALEJANDRO VILLALBA y la señora
WILMA MARCELA FLORES ALBUJA,
quienes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, de
estado civil casados, idóneos, de
ocupación Chofer y empleada, de
este domicilio; y, por otra parte
el señor LUIS ALBERTO



YAMBERLA CORDOVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
casado, idóneo, de ocupación tejedor, de este domicilio;
legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de
conocerles personalmente doy fe; y, piden que eleve a escritura
pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO. - En su registro de escrituras
públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga un
contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA. - COMPA
RECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente
escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una
parte y en calidad de Cedente el señor CARLOS ALEJANDRO VILLALBA
ZAMBRANO y su cónyuge la señora WILMA MARCELA FLORES ALBUJA, y
por otra parte en calidad de Cesionario el señor LUIS ALBERTO

YAMBERLA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, respectivamente en su orden, domiciliados en Otavalo, y hábiles para suscribir el presente instrumento público. SEGUNDA.- ANTECEDEN

T E S.- La Compañía de Transportes y Turismo Otavalo Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Otavalo, Abogado Fabián Simbaña Ayabaca, con fecha siete de junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad de Otavalo, el veintidós de septiembre del dos mil cuatro. TERCERA.- CESION D E P A R

T I C I P A C I O N E S.- Con los antecedentes mencionados en el numeral anterior, se procede a determinar la Cesión de Participaciones acordada en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de Transporte y Turismo Otavalo Cia. Ltda., de uno de enero del dos mil ocho, de la siguiente manera: 3.1.- El señor CARLOS ALEJANDRO VILLALBA, cede y traspasa por valor recibido, veinte participaciones iguales y acumulativas de un dólar cada una, por un valor de veinte dólares de Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía de Transporte y Turismo Otavalo Cia. Ltda., a favor del señor Luis Alberto Yamberla, portador de la cédula de identidad número 100187666-1.- CUARTA.- A C E P T A C I O N

D E L A C E S I O N.- El Cesionario señor LUIS ALBERTO YAMBERLA, en forma expresa declara que acepta en todas sus partes la cesión y transferencia de Participaciones, efectuada en su favor por parte del señor Carlos Alberto Villalba Zambrano, que tenía en la compañía de Transporte y Turismo Otavalo Cia. Ltda. - QUINTA. - CAPITAL SOCIAL ACTUAL:

<u>NOMBRE SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
RAMIRO ESPARZA B.	260	260 /	ecuatoriana
ADRIAN ECHEVERRIA B.	180	180 /	ecuatoriana
CARLOS VILLALBA Z.	160	160 /	ecuatoriana
RAMIRO ESPARZA N.	160	160 /	ecuatoriana
GALO CARANGUI V.	180	180 /	ecuatoriana
FAUSTO ANASTASIO REYES	020	020 /	ecuatoriana
WILSON ROMERO LINCANGO	020	020 /	ecuatoriana
LUIS ALBERTO YAMBERLA	020	020 /	ecuatoriana

TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL: MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (31.000,00). TOTAL DE SOCIOS (8) OCHO.- S E X T A.-

R E G I S T R O D E C E S I O N Y A N O T A C I O N E S.-

6.1.- Los otorgantes declaran que la presente Cesión de Participaciones, de conformidad con la ley, deberá ser registrada en los libros de la compañía, y el Gerente General en su calidad de representante Legal de la Compañía deberá extender el correspondiente certificado. 6.2.- De la presente cesión de

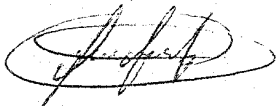
participaciones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de Transporte y Turismo Otavalo Cia. Ltda.. Y al margen de la inscripción en el Registro de la

Propiedad de Otavalo. DOCUMENTOS.- para que formen parte de la presente escritura de Cesión de Participaciones se agregan los

siguientes documentos: a) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. b) Copia de los documentos de identidad de los otorgantes.- C O N C L U S I O N E S.- Usted

señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. Firma Ilegible. Dr. Alberto de la Torre Amaguaña.

Abogado con matrícula número ciento noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



f) Carlos Villalba Zambrano

C.I. 100103905-4



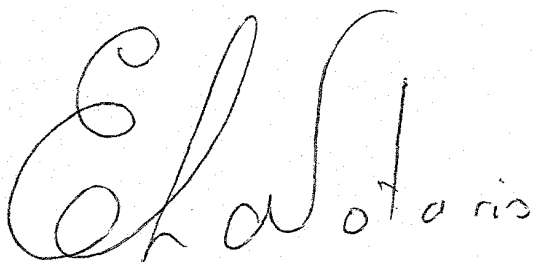
f) Wilma Marcela Flores Albuja

C.I. 100152935-1

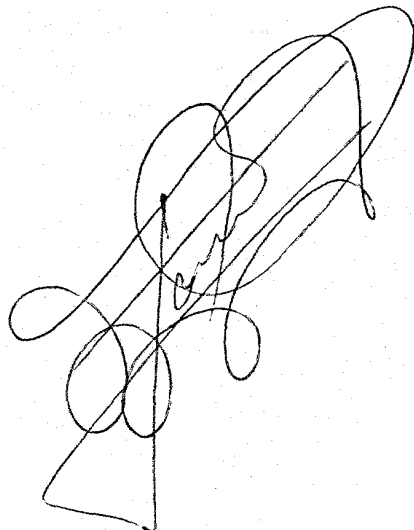


f) Luis Alberto Yamberla Córdova

C.I. 100187666-1



El Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO CIA LTDA, LLEVADA A CABO EL DIA 01 DE ENERO DEL 2008.

En la ciudad de Otavalo, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Los Corazas y Panamericana Norte, hoy día 01 de Enero del 2008, a las 17h00 horas, se reúnen los siguientes socios señores:

1. - Byron Ramiro Esparza Buitrón, propietario de 260 participaciones de un dólar cada una con derecho a 260 votos.
2. - Adrián Oswaldo Echeverría Benítez, propietario de 180 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 180 votos.
3. - Carlos Alejandro Villalba Zambrano, propietario de 180 participaciones de un dólar cada una con derecho a 180 votos.
4. - Byron Ramiro Esparza Narváez, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una con derecho a 160 votos.
5. - Galo Alfonso Caranqui Villegas, propietario de 180 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 180 votos.
6. - Fausto Anastasio Reyes, propietario de 20 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 20 votos.

7. - Wilson Orlando Romero Lincango, propietario de 20 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 20 votos, debidamente representado por su cónyuge la señora Blanca Ximena Topon

Los socios presentes integran y representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

1.- APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Preside esta junta el señor Adrián Echeverría Benítez, así como actúa como secretario el señor Ramiro Esparza Buitrón, quien luego de comprobar el quórum, manifiesta que se encuentran presentes todos los socios, guardando conformidad con los registros a su cargo, comprobando la asistencia del ciento por ciento del capital social de la compañía.

Habiendo sido aceptado y aprobado el orden del día, la Junta por disposición de la Presidencia entra a conocer el primero y único punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

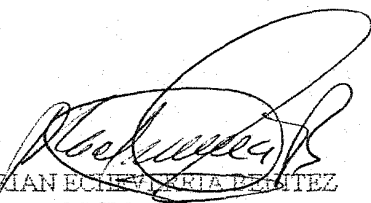
- APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Toma la palabra el señor Ramiro Esparza Buitrón, quien eleva a moción se considere y apruebe la cesión de participaciones por parte del señor Carlos Alejandro Villalba Zambrano a favor del señor Luis Alberto Yamberla. Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la Junta en forma unánime resuelve aprobar la presente cesión de Participaciones hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Otavalo. Como no existen más asuntos que tratar, la Presidencia ordena conceder un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, sea leída en su totalidad y aprobada por todos los socios de la compañía.

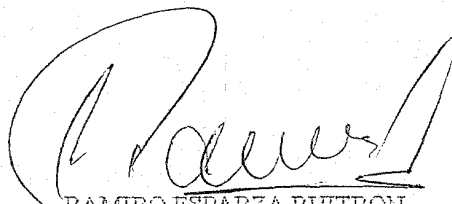
Se levanta la sesión a las 18h 30 minutos.

Forma parte del expediente de la junta conforme al reglamento los siguientes documentos:

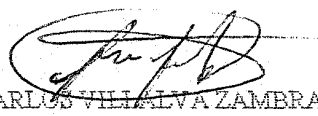
- a. - Nòmina de socios asistentes
- b. - Copia de escritura de cesión.



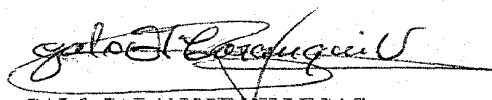
ADRIAN ECHEVERRIA PEREZ
SOCIO



RAMIRO ESPARZA BUITRON
SOCIO



CARLOS VILLALVA ZAMBRANO
Socio



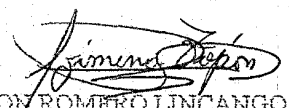
GALO CARANQUI VILLEGAS
Socio



FAUSTO ANASTASIO REYES
SOCIO



RAMIRO ESPARZA NARVAEZ
SOCIO



WILSON ROMERO LINCANGO
SOCIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100187666-1

YAMBERLA CORDOVA LUIS ALBERTO

09 FEBRERO 1.970

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE

REG. CIVIL 01 1 025 0002

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

SAN ROQUE

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E4443E2422

CASADO MARIA ESTHELA CABASCANGO Y

PRIMARIA TEJEDOR

JOSE RAFAEL YAMBERLA

MARIA MERCEDES CORDOVA

IBARRA 13-02-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1948548

[Firma]

[Fotografía]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

220-0005 1001561826

NUMERO CEDULA

CABASCANGO VELASQUEZ MARIA ESTHELA

IMBABURA PROVINCIA
JORDAN PARROQUIA

OTAVALO CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0010 1001876661

NUMERO CEDULA

YAMBERLA CORDOVA LUIS ALBERTO

IMBABURA PROVINCIA
SAN ROQUE PARROQUIA

ANTONIO ANTE CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100156182-6

CABASCANGO VELASQUEZ MARIA ESTHELA

02 MARZO 1.964

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

REG. CIVIL 01 1 134 0002

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 64

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E4343I3442

CASADO YAMBERLA CORDOVA LUIS ALBERTO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEBASTIAN CABASCANGO

MARIA ROSA VELASQUEZ

IBARRA 16-03-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1731998

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
TITULO DE CONDUCCION

TIPO E-2

100187666-1

YAMBERLA CORDOVA LUIS ALBERTO

OTAVALO

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100103905-4

VILLALBA ZAMBRANO CARLOS ALEJANDRO

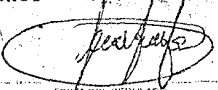
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

26 MAYO 1957

001-1 0052 00152 H

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1957



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO WILMA MARCELA FLORES ALBUJA

EDUCACION SECUNDARIA CHOFE PROFESIONAL

OSWALD VILLALBA

MARGARITA ZAMBRANO

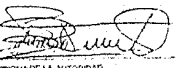
IBARRA 17/06/2002

17/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0007981

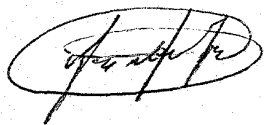
Imb



DE LA AUTORIDAD



PULGAR DE LA MANO DERECHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

107-0033 NUMERO 1001039054 CEDULA

VILLALBA ZAMBRANO CARLOS ALEJANDRO

IMBABURA PROVINCIA OTAVALO CANTON

JORDAN PARROQUIA



1 3 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100152935-1

FLORES ALBUJA WILMA MARCELA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

06 SEPTIEMBRE 1961

001-1 0397 00792 F

IMBABURA/ OTAVALO SEXO

JORDAN DE INSCRIPCION 1961

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** E1343A1144

CASADO CARLOS ALEJANDRO VILLALBA 2

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICENTE FLORES

ELVIA YOLANDA ALBUJA

OTAVALO FECHA DE LA MADRE 18/09/2004

18/09/2016 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0143079

Imb.

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

098-0014 NUMERO 1001529351 CEDULA

FLORES ALBUJA WILMA MARCELA

IMBABURA PROVINCIA OTAVALO CANTON

JORDAN PARROQUIA

[Firma]

RESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo, en Otavalo a once de febrero del dos mil ocho.

[Firma]

Ab. J. Fabian Simbana Ayabaca

NOTARIO PRIMERO

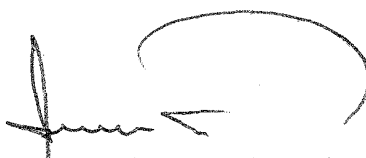
CANTON OTAVALO

[Sello circular: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, del señor **CARLOS ALEJANDRO VILLALBA ZAMBRANO**, que tiene en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO CIA. LTDA.**, a favor de **LUIS ALBERTO YAMBERLA CÓRDOVA**, bajo el Repertorio número 366, en el Libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo.- **EL REGISTRADOR.-**

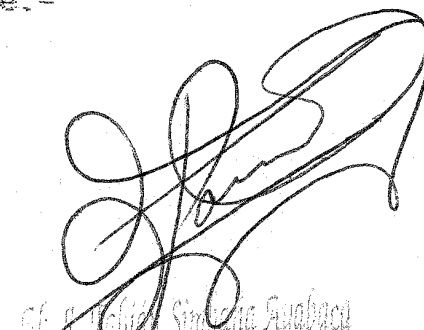
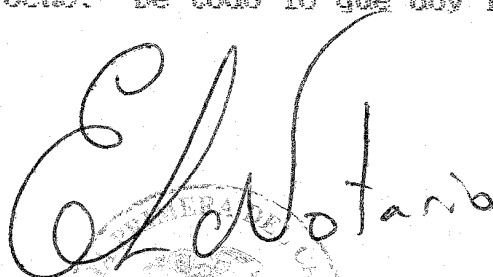
Otavaló, 14 de febrero del 2008



DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS



RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA RESPONSABILIDAD**, celebrada el día lunes siete de junio del dos mil cuatro, bajo el número 1954 ante el suscrito Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavaló, se marginó esta escritura pública de **CESION DE PARTICIONES**, otorgada por el señor **CARLOS ALEJANDRO VILLALBA ZAMBRANO Y SEÑORA**, a favor del señor **LUIS ALBERTO YAMBERLA**.- Otavaló, doce de marzo del dos mil ocho.- De todo lo que doy fe.-



**NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO**